



**ENCOMIENDA DE GESTIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA A LA ENTIDAD INGENIERÍA DE SISTEMAS PARA LA DEFENSA DE
ESPAÑA (ISDEFE) PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO
DEL SISTEMA DE GESTIÓN PROCESAL.**

Madrid, a 31 de marzo de 2014✓

REUNIDOS

De una parte, el Secretario de Estado de Justicia, D. Fernando Román García, nombrado para dicho cargo por el Real Decreto 1931/2011, de 30 de diciembre, y actuando en el ejercicio de las competencias que le corresponden de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.1. A) del Real Decreto 1887/2011, de 30 de diciembre, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales y en el artículo 2 del Real Decreto 453/2012 de 5 de marzo, que desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Justicia.

De otra parte, D. Francisco Quereda Rubio, con DNI nº 51177296-L, en su condición de Consejero Delegado de la sociedad mercantil estatal Ingeniería de Sistemas para la Defensa de España, Sociedad Unipersonal, (en adelante, "ISDEFE") cuya representación ostenta en virtud de su nombramiento como Consejero Delegado de ISDEFE por el Consejo de Administración de ésta, el día 13 de marzo de 2012, elevado a público ante el Notario de Madrid, Dña. Paloma Mozo García, con fecha 28 de marzo de 2012, con el número 328 de su protocolo.

Ambas Partes se reconocen la capacidad jurídica necesaria para suscribir la presente encomienda y, en su virtud,

EXPONEN

Primero.- El artículo 3 del Real Decreto 453/2012 de 5 de marzo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Justicia y se modifica el Real Decreto 1887/2011, de 30 de diciembre, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales, atribuye a la Secretaría General de la Administración de Justicia (en adelante, SGAJ) las funciones de impulso, dirección y seguimiento de su modernización. En particular, y según el artículo 3.2 i), sus competencias incluyen la planificación estratégica, la dirección y la ejecución de la modernización tecnológica de los juzgados y tribunales, del Ministerio Fiscal y de los registros administrativos de apoyo a la actividad judicial, así como la coordinación de las actuaciones en esta materia con otras administraciones, órganos del Estado, corporaciones profesionales e instituciones públicas.

Segundo.- Isdefe es una sociedad mercantil estatal cuyo capital pertenece totalmente a la Administración General del Estado (Ministerio de Defensa), que fue creada en 1985 por Acuerdo del Consejo de Ministros como empresa de ingeniería de sistemas, con el fin principal de servir los intereses de la Seguridad y Defensa mediante el apoyo técnico a los organismos y entidades de la Administración Pública, tanto en el ámbito de defensa como en el ámbito civil, formando parte de las sociedades estatales a las que se refiere el artículo 166.2 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas.

El artículo 2 de los Estatutos de Isdefe establece expresamente que Isdefe tiene por objeto:

"La prestación de servicios de ingeniería, consultoría y asistencia técnica, en especial, los destinados a la Defensa y Seguridad.

La elaboración, desarrollo y ejecución de proyectos y programas relativos a contratos de obras, suministros y servicios, relacionados con los ámbitos señalados en el apartado anterior.

La prestación de servicios de asesoría y asistencia en materia de Acuerdos de Cooperación Industrial asociados a los programas de adquisición de material y contratos de Defensa, así como el apoyo a la negociación, ejecución y seguimiento de los Programas Internacionales de Defensa en los que participe España y de Proyectos de Defensa en el extranjero, incluidos los de ayuda humanitaria o de mantenimiento de la paz.

X

El apoyo, asistencia y asesoramiento a la industria nacional a requerimiento del Ministerio de Defensa.

Apoyo y soporte técnico especializado en campos de tecnología punta tales como:

- *Estaciones de seguimiento y adquisición de datos de vehículos espaciales.*
- *Campos de lanzamiento y aterrizaje.*
- *Instalaciones de calibración, prueba y certificación de equipos para proyectos aeroespaciales.*
- *Instalaciones de experimentación de nuevos proyectos aeroespaciales.*
- *Centros de información y documentación aeronáutica espacial, así como de otros dedicados al tratamiento de análisis, procesado y distribución de información procedente de satélites.*

Otras actividades relacionadas con la ingeniería aeronáutica y espacial.”

En este sentido, Isdefe no sólo presta asistencia técnica y apoyo al Ministerio de Defensa y las Fuerzas Armadas, sino que su área de actuación se extiende también a la asistencia y consultoría en otras esferas de las Administraciones Públicas, muy particularmente en los campos de las nuevas tecnologías de la información y comunicaciones, seguridad, interoperabilidad y Administración Electrónica.

Así, como ejemplo del carácter no excluyente de su objeto social, las distintas Direcciones Operativas de Isdefe tienen como objetivo satisfacer las necesidades de numerosos organismos de la Administración, tanto comunitaria, como nacional, autonómica o local.

Tercero.- El Ministerio de Justicia ha decidido impulsar la mejora en la eficiencia de las actividades propias de la Administración de Justicia mediante la continua modernización tecnológica de los medios materiales con los que aquélla cuenta para la ejecución de sus actividades.

Cuarto.- El volumen y la complejidad que ha adquirido la actividad desarrollada para la planificación estratégica, la dirección y la ejecución de la modernización tecnológica en la SGAJ, el grado de especialización necesario para la gestión y el seguimiento de los programas, actuaciones y acuerdos que instrumentan la modernización, la importancia de establecer el necesario control sobre los expedientes y proyectos realizados, que permita establecer las decisiones adecuadas en cada momento, así como la necesidad de continua mejora en la eficiencia de la utilización de los recursos públicos, hacen necesario contar con unos recursos materiales y humanos de los que actualmente no dispone la SGAJ.

Quinto.- Que la SGAJ, en el ejercicio de sus competencias y por razones de eficacia, ha considerado conveniente encomendar a Isdefe la gestión y ejecución de determinadas actuaciones relacionadas con la modernización y mejora tecnológica de la Administración de Justicia, de forma que se aprovechen al máximo las sinergias, se eviten duplicidades y se reduzcan los costes de gestión.

Sexto.- Que tanto el objeto social de Isdefe, como las características de su personal y de los medios a su alcance, posibilitan su colaboración para alcanzar el objetivo de satisfacer las necesidades antes indicadas, realizando los trabajos técnicos requeridos. Por otra parte, Isdefe, de conformidad con el artículo 24.6 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre (en adelante, TRLCSP), tiene la consideración de medio propio y servicio técnico de la Administración General del Estado, estando expresamente reconocido en el artículo 1 de sus estatutos sociales.

Séptimo.- Que las razones anteriormente expuestas justifican la colaboración entre la SGAJ e Isdefe, la cual se establece entre dos instituciones que forman parte de la misma Administración Pública, donde una ejerce sus competencias y la otra realiza actividades materiales, técnicas o de servicio, acordes con la finalidad para la que fue creada. Por ello, la presente colaboración debe

instrumentarse a través de una Encomienda de Gestión, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 4.1.n) y 24.6 del TRLCSP.

Por todo lo expuesto, ambas partes deciden suscribir la presente Encomienda de Gestión que se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera. Objeto.-

La presente Encomienda de Gestión entre la SGAJ e Isdefe tiene por objeto encomendar a esta sociedad la realización de las actividades técnicas definidas en la cláusula segunda y que son necesarias para la correcta gestión de las actuaciones necesarias para el desarrollo de la modernización tecnológica de la Administración de Justicia, en el marco de los artículos 4.1.n) y 24.6 del TRLCSP.

La Encomienda de Gestión no supone cesión de la titularidad de las competencias ni de los elementos sustantivos de su ejercicio, atribuidas a la SGAJ. Es responsabilidad de esta Secretaría General dictar los actos o resoluciones de carácter jurídico que den soporte o en los que se integre la concreta actividad material objeto de la presente encomienda de gestión.

Segunda. Obligaciones de Isdefe.-

Isdefe se obliga por la presente Encomienda de Gestión a cumplir con las instrucciones de la SGAJ y, en particular, a realizar las actividades de carácter técnico relativas a la definición estratégica, planificación, gestión, control y seguimiento de las actuaciones y proyectos para ampliar y mejorar la aplicación de tecnologías de la información y las comunicaciones a la Administración de Justicia.

El objeto de esta Encomienda de Gestión se centra en las siguientes líneas de actuación:

1. **GT-1 Coordinación** de los trabajos correspondientes a esta Encomienda.
2. **GT-2 Sistema de Gestión Procesal Minerva-NOJ**, garantizando la continuidad del Sistema de Gestión Procesal MINERVA-NOJ en los cuatro órdenes judiciales, incluyendo las necesidades de la Nueva Oficina Judicial.
3. **GT-3 Sistema Integrado de Justicia**, diseñando y construyendo un sistema seguro, fiable y eficiente que integre y mejore la funcionalidad del actual sistema de gestión procesal MINERVA-NOJ e incluya, de origen, la gestión del Expediente Judicial Electrónico para el Orden Civil.
4. **GT-4 Plataforma Integrada de Actos de Comunicación** integrando todos los servicios de comunicación de la Subdirección General de Nuevas Tecnologías de la Justicia (en adelante, SGNTJ) y permitiendo la extensión de los actuales servicios de comunicación ofrecidos por LexNet a un rango mayor de usuarios.

El Plan de Acción 2012-2014 nace impulsado y dirigido por la SGAJ con el objetivo de avanzar en el proceso de evolución hacia una Justicia más eficiente, desarrollando programas específicos para la reformas estructurales organizativo - jurídicas y consolidando la modernización tecnológica. En este sentido, esta encomienda viene a dar cobertura a alguna de las actividades que se encuentran enmarcadas dentro de dos de los programas de actuación de dicho plan de acción. A continuación se muestra la correspondencia de los trabajos que se detallan en las páginas siguientes.

Programa 2: Infraestructura tecnológica y servicios de la actividad judicial	
Proyecto Plan de Acción	Actividad
Nuevo sistema de gestión procesal	GT-1 Coordinación

	GT-2 Sistema de Gestión Procesal Minerva-NOJ
Sistema Integrado de Justicia (SIJ)	GT-3 Sistema Integrado de Justicia

Programa: 3- Cooperación entre servicios de la actividad judicial.	
Proyecto Plan de Acción	Actividad
Bases de la interoperabilidad y la seguridad	GT-4 Plataforma Integrada de Actos de Comunicación
Tramitación telemática del procedimiento de solicitud de Justicia gratuita	
E-Codex	
Cooperación Internacional	
Mantenimiento de servicios de interoperabilidad	

1. GT-1 COORDINACIÓN

1.1. Descripción

Este Grupo de Trabajo será el responsable de llevar a cabo las tareas de coordinación de los trabajos correspondientes a esta Encomienda, con el objetivo de garantizar la realización de todas las actividades del proyecto, dentro de los parámetros de calidad vigentes en Isdefe. Estará liderado por el Jefe de Proyecto de la Encomienda por parte de Isdefe, punto de contacto e interlocutor con el Ministerio para todos los aspectos de gestión diaria de los recursos, trabajos y seguimiento de la Encomienda.

La Dirección Técnica nombrada por la SGAJ marcará las directrices del proyecto, asumiendo Isdefe estas directrices como de obligado cumplimiento.

La Dirección Técnica, conjuntamente con el Jefe de Proyecto por parte de Isdefe, establecerá y revisará periódicamente las actividades previstas en el desarrollo del proyecto, sin que las consideradas inicialmente en la Encomienda tengan carácter exhaustivo y limitativo.

Una vez aprobado el Plan de Trabajo, se irá redefiniendo bajo la supervisión de la Dirección Técnica, adaptándolo y corrigiéndolo periódicamente en caso de ser necesario, en un ciclo continuo de mejora de la calidad del resultado final y siempre que ello reporte una mayor utilidad y beneficio para la SGAJ.

1.2. Tareas a realizar

- Coordinación y gestión de los recursos humanos, tanto propios de Isdefe como subcontratados, necesarios y más adecuados en cada momento para el correcto funcionamiento de cada uno de los Grupos de Trabajo. Ello conlleva la previsión de las necesidades de perfiles profesionales y especialistas, seguimiento de la dedicación profesional, evaluación del desempeño, análisis, proposición y justificación de propuestas de cambio de perfiles y/o de los profesionales que los desempeñan.
- Visión global del proyecto, control del desarrollo de las actividades, realización de propuestas de actuación a la SGAJ para optimizar los resultados del proyecto y preparación de materiales y documentación asociada a las reuniones de seguimiento que se convoquen con la Dirección Técnica o con distintos responsables de la SGAJ.

- Toma de medidas que garanticen el cumplimiento de los objetivos y plazos de ejecución estimados y revisión y validación interna de los resultados parciales de los entregables de cada Grupo de Trabajo de acuerdo con los procedimientos de aseguramiento de la calidad de Isdefe.

1.3. Recursos estimados

- **Jefe de Proyecto.** Responsable de la dirección del Grupo de Trabajo de Coordinación y del resto de Grupos de Trabajo. Tendrá elevada experiencia en la planificación, dirección y gestión de proyectos de incorporación de tecnologías en la Administración Pública y experiencia en la gestión de grupos de trabajo. 1 profesional a dedicación parcial. 760 horas previstas.
- Adicionalmente con cargo a las actividades de este grupo de trabajo se podrán realizar gastos y adquisiciones a justificar hasta un presupuesto máximo total de 5.456,00 € más IVA.

1.4. Entregables

- Plan detallado de Trabajo, según lo fijado en la Encomienda. Planificación, actualización y revisión de las actividades previstas en el proyecto con informes de resultados parciales y finales.
- Propuestas de actuación con la incorporación de sugerencias y mejoras que faciliten el proceso de modernización de la Administración de Justicia.
- Informes mensuales de progreso para el seguimiento de actividades y de resultados.
- Agendas y actas.

2. GT-2. SISTEMA DE GESTIÓN PROCESAL MINERVA-NOJ.

2.1. Descripción

El objetivo global de este Grupo de Trabajo es garantizar la continuidad del Sistema de Gestión Procesal MINERVA-NOJ en los cuatro órdenes judiciales, incluyendo las necesidades de la Nueva Oficina Judicial.

Los objetivos específicos de la SGNTJ para este Grupo de Trabajo son:

- Evolución del Sistema de Gestión Procesal MINERVA-NOJ:
 - Adecuación de MINERVA-NOJ a la Implantación del Sistema EJE AN en la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Nacional.
 - Adecuación de MINERVA-NOJ a la versión Transitoria del Sistema Integrado de Justicia a desplegar en modo piloto en los Juzgados de Primera Instancia Civil de Guadalajara.
 - Integración con Fortuny.
 - Integración con LexNet vía webservices.
 - Creación del SCEJ en el orden de lo Penal en la Audiencia Nacional
 - Adaptación a la Ley Ómnibus.
 - Adaptación progresiva al Test de Compatibilidad del CGPJ.
 - Acometer las nuevas funcionalidades derivadas de las peticiones del CGPJ y distintos Órganos Judiciales, según la capacidad disponible.

- Adaptación de los esquemas de tramitación, modelos y párrafos documentales a los cambios legislativos con impacto en la gestión procesal.
- Estudio para el desacople de procedimientos en MINERVA-NOJ.
- **Correctivo de MINERVA:**
 - Resolver las incidencias comunicadas por los usuarios de MINERVA, atendiendo a su importancia y prioridad, según la capacidad disponible.
- **Adaptación de MINERVA:**
 - Asegurar la compatibilidad de MINERVA a la plataforma software basada en: BBDD Oracle 11; Uniface 9.6; Windows 7.
 - Utilizar servicios WEB para la mejora de la interoperabilidad de MINERVA con LexNet.
 - Definir una arquitectura de centralización de la explotación de MINERVA-NOJ con los condicionantes que indique la SGNTJ.
 - Actividades de ingeniería asociadas a las actividades de la SGNTJ de apoyo a la CCAA de Aragón para la migración de su plataforma software que soporte las versiones MINERVA-NOJ basadas en Uniface 9.
 - Actualización del Sistema de Gestión de Base de Datos Oracle a la versión 11 en las bases de datos en producción de MINERVA-NOJ en el territorio Ministerio de Justicia.
- **Perfeccionamiento de MINERVA-NOJ:**
 - Mejorar las prestaciones y eficiencia del sistema mediante la aplicación de mejoras en los componentes MINERVA y en los servicios de la arquitectura MINERVA en Producción.
- **Explotación de MINERVA:**
 - Realizar la gestión administrativa del servicio de explotación de MINERVA-NOJ.
- **Gestión:**
 - Gestionar la eficacia y eficiencia en la obtención de versiones de los componentes de MINERVA-NOJ, incluyendo el control de configuración de la arquitectura del sistema.

En el desarrollo de las distintas actividades se seguirán las políticas establecidas por la SGNTJ para el desarrollo de sistemas de información y la explotación de sistemas.

2.2. Tareas a realizar

- Planificar, coordinar y controlar el conjunto de los trabajos asociados al mantenimiento evolutivo, correctivo, adaptativo y perfectivo del actual Sistema de Gestión Procesal MINERVA-NOJ, incluidas las necesarias para la mejora de la gestión técnica de los trabajos de desarrollo que permitan una mayor eficacia y eficiencia de los mismos. Se designarán recursos que permitan realizar una gestión de la demanda sobre el sistema, de modo que se puedan planificar las versiones de los componentes de MINERVA-NOJ de acuerdo a la disponibilidad de recursos y según las prioridades que determine la SGNTJ.
- Gestión técnica del producto MINERVA-NOJ: gestión de incidencias, gestión de entornos, gestión de configuración y gestión de arquitectura.
- Consultoría para el estudio de necesidades y el diseño de la nueva arquitectura del Sistema de Gestión Procesal MINERVA-NOJ que responda a los objetivos de centralización, mejora de las prestaciones percibidas por sus usuarios y eficiencia de su mantenimiento.

- Mantenimiento evolutivo, correctivo, adaptativo y perfectivo del Sistema de Gestión Procesal MINERVA-NOJ, en particular:
 1. Análisis de las necesidades y diseño de las soluciones técnicas.
 2. Construcción de las versiones de los componentes en los que se divide el sistema según el Plan de Gestión de Configuración de MINERVA-NOJ.
 3. Pruebas unitarias y de integración.
 4. Corrección de incidencias detectadas en las pruebas VVCC de la SGNTJ.
- Apoyo a las actividades técnicas previstas por la SGNTJ en el entorno de Producción de MINERVA-NOJ para la migración a Uniface 9 del Sistema de Gestión Procesal MINERVA-NOJ en la CCAA Aragón, así como la migración a Oracle 11 y la optimización de prestaciones del sistema MINERVA en el territorio Ministerio de Justicia.
- Apoyo bajo demanda, en el ciclo de vida de los componentes de MINERVA y de los sistemas con los que interactúan, a todas las áreas de la SGNTJ participantes.

2.3 Recursos Estimados

2.3.1. Recursos propios de Isdefe

- **Coordinador del Grupo de Trabajo.** Titulado superior informático con más de 15 años experiencia, de los cuales al menos 5 como coordinador de proyectos o responsable de Oficina de Programa de grandes desarrollos informáticos. 1 profesional. 1.440 horas previstas.
- **Ingeniero Principal Coordinador.** Ingeniero Principal, titulado superior con más de 10 años de experiencia y con conocimientos y experiencia adquiridos por su participación durante al menos 5 años en proyectos de grandes desarrollos informáticos. 2 profesionales. 2.880 horas previstas.
- **Ingeniero Sénior Coordinador.** Ingeniero Sénior, titulado superior con más de 6 años de experiencia y con conocimientos y experiencia adquiridos por su participación durante al menos 3 años en proyectos de grandes desarrollos informáticos. 3 profesionales. 4.320 horas previstas.
- **Ingeniero Junior Apoyo.** Ingeniero Junior, titulado superior con más de 2 años de experiencia. Apoyará a las actividades del resto del equipo de trabajo para poder abordar el volumen de los trabajos y atenderá la gestión de incidencias. 1 profesional. 1.440 horas previstas.

2.3.2. Recursos Subcontratados por la alta especialización requerida en el entorno MINERVA

- Servicio de Asistencia Técnica para la realización de las actividades de desarrollo informático necesarias para la Fase 4 del mantenimiento del aplicativo MINERVA-NOJ incluido en el sistema "Expediente Judicial Electrónico de la Audiencia Nacional" previstas para los meses de abril y mayo de 2014.
- Servicio de Asistencia Técnica para la realización de las actividades de desarrollo informático necesarias para el mantenimiento de los componentes DATOSMIN del sistema MINERVA-NOJ en el periodo de mayo a diciembre de 2014.
- Servicio de Asistencia Técnica para la realización de las actividades de Mantenimiento informático del SGP MINERVA-NOJ en el periodo de 1 de mayo a 31 de agosto de 2014.
- Servicio de Asistencia Técnica para la realización de las actividades de desarrollo informático necesarias para el mantenimiento perfectivo del sistema MINERVA-NOJ para el SCACE durante los meses de febrero, marzo y abril de 2014.

- Servicio de Asistencia Técnica para la realización de las actividades de administración de la Base de Datos del entorno de desarrollo del SGP MINERVA durante la anualidad 2014.

2.4. Entregables

Los entregables que se entregarán a la SGNTJ como producto de los trabajos realizados, serán los siguientes:

- Plan de Proyecto, actualizado de forma periódica.
- Informes de situación semanal y de estado mensual a la PMO de la SGNTJ.
- Documentación de análisis y diseño de los desarrollos informáticos, siguiendo la metodología MEDES, conteniendo como mínimo:
 - Descripción de la arquitectura del sistema.
 - Catálogo de requisitos/Casos de uso.
 - Especificación del interfaz de usuario.
 - Modelo lógico y físico de datos.
 - Planes de pruebas.
 - Diagrama de módulos/clases.
- Documentación de Implantación:
 - Informes de alcance y contenido de cada versión.
 - Hojas de promoción.
 - Informes de pruebas unitarias y de integración.
- Software. Se entregará a la SGNTJ el software necesario para la instalación y mantenimiento del aplicativo MINERVA-NOJ:
 - Paquete de instalación, que contendrá tanto los ejecutables como los scripts de instalación y configuración que se precisen.
 - Código fuente de todos los módulos y componentes, así como el procedimiento de construcción, que permita generar un nuevo instalable.
- Documentación de análisis sobre la centralización de la arquitectura de MINERVA.

3. GT-3. SISTEMA INTEGRADO DE JUSTICIA.

3.1. Descripción

El proyecto Sistema Integrado de Justicia (en adelante SIJ), es la primera fase de un Nuevo Sistema de Gestión Procesal cuya misión es, para el orden Civil, diseñar y construir un sistema seguro, fiable y eficiente que integre y mejore la funcionalidad del actual sistema de gestión procesal MINERVA-NOJ e incluya, de origen, la gestión del Expediente Judicial Electrónico. El SIJ se fundamentará en una arquitectura modular y orientada a procesos de negocio que permita una implantación progresiva en los distintos Órganos Judiciales, así como la interconexión con los distintos sistemas informáticos de la Administración de Justicia y del resto de Administraciones Públicas.

En el marco de esta encomienda se abordan las actividades de Oficina de Técnica de Proyecto y varios proyectos tecnológicos concretos: Registro y Reparto, Sistema de Tramitación, y Gestión de Plantillas y Documentos.

Todos los sistemas desarrollados en el ámbito del SIJ o con aquellos que se relacione deberán ceñirse o converger a un marco común semántico y tecnológico, para asegurar la interoperabilidad de las aplicaciones del MJU en el ámbito de la Administración de Justicia dentro del marco normativo de la Ley 18/2011, así como la interoperabilidad entre la Administración de Justicia y la Administración General del Estado fijado en el artículo 2 de la Ley 18/11.

Además, en este Grupo de Trabajo y por su alto impacto en el sistema SIJ, se contempla el apoyo a la SGNTJ en la evolución del proyecto denominado Esquema Compartido de Datos (ECD). El ECD dará lugar a un repositorio maestro con los datos que deben nutrir a todas las aplicaciones del Ministerio de Justicia que interoperen en el ámbito de la Administración de Justicia y del resto de Administraciones, esto es, un lenguaje común, único y centralizado.

3.2. Tareas a realizar

3.2.1. Planteamiento

La Oficina Técnica de Proyecto, (en adelante OTP), tiene por objetivo apoyar a la estructura organizativa de la SGNTJ, encabezada por el Jefe de Proyecto, en la gestión diaria y toma de decisiones orientadas a cumplir los objetivos de alcance, plazo, coste y calidad del SIJ.

Para la consecución de los objetivos anteriores, la OTP prestará apoyo tanto en tareas genéricas de la gestión del proyecto -englobadas bajo un área común de coordinación, planificación y seguimiento-, como en diversas áreas específicas de gestión, entre ellas: gestión de cambios, gestión de incidencias, gestión de riesgos, gestión de dependencias y gestión de proveedores.

ISDEFE asistirá a la SGNTJ en la identificación, definición, contratación y supervisión de los servicios externos necesarios para el desarrollo de las actividades de nivel de ejecución del proyecto SIJ. Dichos servicios, que incluirán la especificación, diseño, construcción, pruebas unitarias, implantación del sistema y la coordinación de las actividades contratadas, se desarrollarán bajo la Dirección Técnica de la SGNTJ.

En esta línea, dentro de las disponibilidades presupuestarias existentes y atendiendo a las prioridades que fije la SGNTJ, se desarrollarán los módulos funcionales necesarios para dar cobertura a todas las necesidades de las unidades funcionales los Órganos Judiciales. Los proyectos encomendados a ISDEFE enmarcados dentro del Programa SIJ son:

- **REGISTRO Y REPARTO:** para la puesta en servicio de un sistema de Registro y Reparto tanto en el marco del SIJ como del sistema de gestión procesal Minerva; todo ello con independencia de la organización de la oficina judicial,
- **SISTEMA DE TRAMITACIÓN:** cuyo objeto es sustituir al actual sistema de tramitación presente en territorio del Ministerio (MINERVA) en el ámbito del orden CIVIL para un juzgado de primera instancia; se proporcionará una aplicación de gestión procesal orientada a procesos completa para la tramitación y gestión de expedientes judiciales electrónicos,
- **GESTIÓN DE PLANTILLAS Y DOCUMENTOS:** conjunto completo de servicios de gestión de plantillas y composición semiautomática de documentos con objeto de ser la herramienta de tareas documentales del nuevo sistema de tramitación,

3.2.2. Tareas concretas

La Oficina Técnica de Proyectos de ISDEFE realizará, para los anteriores proyectos mencionados y en plena coordinación con la Unidad de Apoyo de la SGAJ y la SGNTJ, las siguientes actividades:

- Reportar a la SGNTJ el estado de entregables, hitos comprometidos, planificación y posibles desviaciones o riesgos asociados. Para ello la OTP revisará todos los entregables que los proveedores proporcionen y elevará a la SGNTJ y a la Unidad de Apoyo de la SGAJ los aspectos relevantes que puedan generar un riesgo.

- Asesorar a la SGNTJ y a la Unidad de Apoyo de la SGAJ en todas aquellas actividades donde se requiera cobertura de la OTP.
- Prestar apoyo técnico para asegurar la coherencia, unicidad y convergencia de los diferentes desarrollos llevados a cabo en cada uno de los módulos del SIJ, en estrecha coordinación con los equipos de trabajo de Isdefe dedicados a realizar actividades de interoperabilidad técnica y jurídica, en el marco de otra Encomienda de Gestión.
- Reportar e informar al Comité Técnico Estatal de la Administración Judicial Electrónica cuando éste lo demande en los diferentes grupos de trabajo constituidos.
- Velar por el cumplimiento de la normativa referente a la Administración Judicial Electrónica y del Test de Compatibilidad del CGPJ. En el marco del subproyecto Esquema Compartido de Datos se realizará:
 - el mantenimiento correctivo y evolutivo de los aplicativos existentes con objeto de perseguir la normalización y estandarización del modelo en base al Test de Compatibilidad del Consejo General del Poder Judicial,
 - el albergamiento del Censo de Datos de Profesionales de la Administración de Justicia, Abogados, Procuradores y Graduados Sociales,
 - el desarrollo de un módulo de traducción con el fin de fomentar la interoperabilidad entre sistemas.
 - soporte a las tareas de integración de los diferentes sistemas que lo demanden.
- Perseguir el cumplimiento de las directrices de calidad y buenas prácticas definidas en la SGNTJ, así como velar porque los sistemas y módulos se integren con las plataformas tecnológicas de la SGNTJ.
- Planificar, controlar, coordinar y hacer el seguimiento oportuno y en general abordar todas aquellas actividades de ingeniería requeridas sobre los trabajos y compromisos que los proveedores han adquirido y tales como:
 - Identificar y definir el conjunto de procesos de negocio del sistema (procedimientos judiciales, tramitación guiada y libre, subprocedimientos, etc.),
 - Definición de la metodología de trabajo tanto en la infraestructura jurídica como tecnológica, basándose en principios de reutilización y reingeniería de procesos,
 - Definición del catálogo de servicios de negocio,
 - Definición de la arquitectura del SIJ,
 - Definición del modelo de datos unificado que soporte los requisitos, procesos y servicios identificados,
 - Definición de los nuevos procedimientos de normalización documental.
 - Obtención y análisis de los nuevos requisitos de la metodología de desarrollo informático de la SGNTJ (MEDES), especificación de casos de uso, análisis del diseño técnico detallado y de la construcción, elaboración y ejecución los planes de pruebas de desarrollo.
 - Diseñar, desarrollar, implementar, implantar y documentar adecuadamente los servicios de negocio que conforman el sistema de tramitación del proyecto SIJ.

3.3. Recursos Estimados

3.3.1. Recursos propios de Isdefe

- **Coordinador del Grupo de Trabajo.** Jefe de Proyecto. Titulado superior con experiencia profesional de más de 12 años, de los cuales al menos 5 como coordinador de proyectos o responsable de Oficina de Programa de grandes desarrollos informáticos. 1 profesional. 1440 horas previstas.
- **Ingeniero Principal Coordinador.** Ingeniero Principal, titulado superior con más de 10 años de experiencia y con conocimientos y experiencia adquiridos por su participación durante al menos 5 años en proyectos de grandes desarrollos informáticos. 2 Profesionales. 2880 horas previstas.
- **Ingeniero Sénior Apoyo.** Ingeniero Sénior, titulado superior con más de 8 años de experiencia. Aportará conocimientos y experiencia de al menos 3 años tareas relacionadas con la Administración Judicial Electrónica, bien en el campo jurídico, bien en el tecnológico. 4 profesionales. 5760 horas previstas.
- **Consultor Sénior Analista de Sistemas e interoperabilidad.** Ingeniero Sénior, titulado superior con más de 6 años de experiencia. Aportará conocimientos y experiencia de al menos 3 años tareas relacionadas con la Administración Electrónica en ámbitos de interoperabilidad y de. 1 profesional. 1440 horas previstas.
- **Analista Programador de Software.** Ingeniero Junior, titulado superior con más de 3 años de experiencia. Aportará conocimientos y experiencia de al menos 2 años tareas relacionadas con la Administración Judicial Electrónica. 1 profesional. 1440 horas previstas.

3.3.2. Recursos Subcontratados por la alta especialización requerida en el entorno SIJ

- **Servicio de Asistencia Técnica para el mantenimiento evolutivo de los aplicativos del ECD de la SGNTJ.** Servicio prestado por 4 Analistas Programadores con al menos 4 años de experiencia en el ámbito del desarrollo de aplicaciones en entornos J2EE (Struts, JSP, EJB,). Servicio a prestar de febrero al final de agosto de 2014 por un monto estimado de 144.000,00 € más IVA.

3.4. Entregables

Los entregables que se entregarán a la SGNTJ como producto de los trabajos realizados son:

- Planificación, actualizada de forma periódica, coordinada de todos los subproyectos que integran el diseño y desarrollo del Sistema Integrado de Justicia.
- Informes de seguimiento del proyecto, así como informes ejecutivos de seguimiento en su conjunto para los niveles de Dirección y Gestión del proyecto.
- Documentación obtenida como resultados de los trabajos de apoyo a la gestión de: requisitos, configuración, cambios, incidencias, riesgos, dependencias, comunicaciones, proveedores, aseguramiento de la calidad y de la seguridad del proyecto.
- Documentación de análisis y diseño de los desarrollos informáticos que se acometan. Se entregará la documentación siguiendo los estándares marcados por la SGNTJ, conteniendo como mínimo:
 - Descripción de la arquitectura del sistema,
 - Catálogo de requisitos/Casos de uso,
 - Especificación del interfaz de usuario,

- Modelo lógico y físico de datos,
- Planes de pruebas,
- Diagrama de módulos/clases.
- Documentación de Implantación:
 - Informes de alcance y contenido de cada versión,
 - Hojas de promoción,
 - Informes de pruebas unitarias y de integración.
- Software. Se entregará a la SGNTJ el software necesario para la instalación y mantenimiento de todos los aplicativos desarrollados o modificados a partir de las herramientas ya disponibles en la SGNTJ:
 - Paquete de instalación, que contendrá tanto los ejecutables como los scripts de instalación y configuración que se precisen.
 - Código fuente de todos los módulos y componentes, así como el procedimiento de construcción, que permita generar un nuevo instalable.

4. GT-4. PLATAFORMA INTEGRADA DE ACTOS DE COMUNICACIÓN

4.1. Descripción

En el marco del proyecto de creación de un nuevo sistema de gestión procesal, cuyo embrión piloto será el Sistema Integrado de Justicia, uno de los elementos clave a crear es la **Plataforma Integrada de Actos de Comunicación**, (en adelante, PIAC). Esta plataforma integrará todos los servicios de comunicación de la SGNTJ y permitirá la extensión de los actuales servicios de comunicación ofrecidos por LexNet a un rango mayor de usuarios. Para ello dispondrá de un gran número de interfaces dentro de un entorno único de intercomunicación judicial.

En el desarrollo de las distintas actividades se seguirán las pautas establecidas en la metodología MEDES actualmente utilizada en la SGAJ para el desarrollo de sistemas de información, fundamentada en METRICA v3. Excepcionalmente, p.e. en los proyectos internacionales se usará la metodología que se establezca por los consorcios.

En el caso de los proyectos internacionales será necesario adoptar la metodología de desarrollo y gestión de la configuración que se establezca por el consorcio o autoridad responsable del mismo, si bien se garantizará mediante tablas de conversión u otros elementos auxiliares similares que eviten la realización de actividades duplicadas, la relación con los elementos de la metodología nacional y, en especial, la correcta gestión de configuración software.

4.2. Tareas a realizar

- Desarrollo de nuevos servicios y funcionalidades de comunicación judicial con usuarios y entidades conforme a lo establecido en la Ley 18/2011 de uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación en la Administración de Justicia. Concretamente:
 - Gestión y planificación del proyecto que permitan asegurar el cumplimiento de plazos y alcance así como gestionar los riesgos del proyecto y los cambios solicitados.
 - Determinación del alcance específico del sistema PIAC, definiendo tanto los objetivos como los interesados (stakeholders) y permitiendo el desarrollo de un Esquema de Desglose de Trabajo específico para el plan de dirección del proyecto, todo ello a partir de los requisitos de alto nivel definidos para PIAC.

- Diseño y desarrollo de las interfaces gráficas de usuario del sistema PIAC para usuarios, profesionales, entidades y funcionarios de la Administración de Justicia que garanticen altos niveles de usabilidad, cumpliendo los estándares y requisitos de estilo de la SGNTJ.
 - Análisis, diseño y desarrollo de servicios de mensajería LexNet para la remisión a Órganos Judiciales de atestados policiales y partes hospitalarios.
 - Análisis y diseño de la intercomunicación con sistemas de notificación postal mediante impresión remota asociado a otros sistemas de envío de actos de comunicación
 - Análisis, diseño y desarrollo de un cliente de consumo de servicios de la plataforma ESB de la SGNTJ para la notificación mediante mensajería SMS de avisos urgentes a usuarios de servicios LexNet.
 - Actividades de apoyo a las decisiones del Grupo de Interoperabilidad del Comité Técnico Estatal de la Administración Judicial Electrónica, destinadas a colaborar con Comunidades Autónomas con competencias transferidas en materia de Administración de Justicia en la implantación y despliegue de los servicios LexNet para su uso tanto en sus relaciones con los operadores jurídicos, como herramienta de interoperabilidad entre sus aplicativos de apoyo a la gestión procesal.
 - Análisis, diseño y adaptación de los desarrollos existentes para la creación de servicios LexNet soporte de la presentación telemática de escritos iniciadores, demandas, aptos tanto para el sistema de gestión procesal Minerva-NOJ como del Sistema Integrado de Justicia.
 - Adaptaciones de los aplicativos y servicios web del sistema LexNet para su completa adaptación al Test de Compatibilidad del Consejo General del Poder Judicial para garantizar la compatibilidad total con cualquier aplicativo informático usado en el territorio español.
 - Diseño de casos de pruebas unitarias de los módulos desarrollados y de sistema en conjunción con los módulos de otros equipos de desarrollo integrados en el PIAC.
 - Documentación según la metodología a aplicar de los módulos creados.
- Integración en el sistema PIAC de los servicios ofrecidos por sistemas de comunicación judicial de la SGNTJ, mediante las siguientes actuaciones específicas.
 - Diseño y desarrollo de módulos de interconexión con el Sistema Integrado de Justicia en sus versiones transitoria y definitiva, así como de los módulos de interconexión, nuevos o adaptaciones de los ya existentes, que se requieran en las evoluciones del actual sistema Expediente Judicial Electrónico implantado en la Audiencia Nacional.
 - Diseño y desarrollo de módulos de interconexión con la Plataforma de Interoperabilidad del Ministerio de Justicia en función de la evolución que dicha plataforma experimente durante el periodo de vigencia de esta Encomienda.
 - Adaptaciones de los módulos de interconexión con la plataforma de comunicación judicial europea e-Codex desarrollados en la anualidad 2013, como consecuencia del uso de los mismos en los diferentes proyectos piloto que se acometan.
 - Diseño de casos de pruebas de interconexión de los módulos desarrollados, de interoperabilidad y en conjunción con los módulos de otros equipos de desarrollo integrados en el PIAC.
 - Documentación según la metodología a aplicar en cada caso para los módulos creados.
- Mantenimiento evolutivo y correctivo del sistema LexNet

Los desarrollos de LexNet aquí contemplados seguirán los estándares y criterios definidos en EJS (Esquema Judicial de Interoperabilidad y Seguridad) y estarán focalizados en el mantenimiento del sistema actual, la extensión del sistema al mayor número posible de operadores jurídicos y el desarrollo de cambios técnicos o funcionales validados para la mejora del sistema.

A excepción de parches correctivos, se contemplan sólo nuevas versiones del aplicativo con periodicidad semestrales en las que se incluyan las nuevas funcionalidades de LexNet.

En concreto, los desarrollos serán de seis tipos en función de su objetivo:

1. Destinados a la introducción de nuevos servicios Web y/o evolución de los actuales para garantizar la interoperabilidad con aplicaciones tanto propias del Ministerio de Justicia como de terceros (procuradores, abogados, etc.).

El objetivo de estas actividades es definir e implementar servicios Web de integración que cubran las funcionalidades ofrecidas a través de la interfaz web de LexNet así como aquellas que se definan durante el periodo de vigencia de la Encomienda. Asimismo, esta actividad incluirá el apoyo a los integradores por servicios web para el desarrollo de sus aplicativos y la creación de documentación asociada (xsd, wsdl, etc.).

2. Destinados a los servicios de interoperabilidad emanados de las decisiones del Grupo de Interoperabilidad del Comité Técnico Estatal de la Administración Judicial Electrónica, destinadas al territorio Ministerio de Justicia.
3. Destinados a la interconexión de LexNet con los numerosos Sistemas de información que intervienen en la Administración de Justicia en el territorio nacional.
 - Sistemas de información de los diferentes operadores jurídicos (portales del Consejo General de la Procura de España y del Consejo General de la Abogacía Española).
 - Sistemas de Gestión Procesal de Órganos Judiciales: soporte a la integración a través de servicios web con Ius-Madrid y a la presentación de escritos en Atlante.
4. Destinados a la evolución de las herramientas de backoffice del sistema LexNet diseñadas para el mantenimiento de LexNet por el Área de Sistemas e Infraestructura de la SGNTJ.
5. Destinados a acomodar el sistema LexNet a la evolución tecnológica de las plataformas informáticas de la SGNTJ, tanto desde el lado del Centro de Proceso de Datos de prestación del servicio (sistema operativo, sistema de gestión de base de datos, servidor de aplicaciones, firma electrónica), como de los puestos de usuario en las sedes judiciales competencia del Ministerio de Justicia, así como a la evolución tecnológica del mercado de plataformas de usuario utilizadas por los operadores jurídicos (sistemas operativos, navegadores de internet). Estos trabajos están supeditados a las adaptaciones necesarias en las herramientas de la SGNTJ integradas en el sistema Lexnet (firma electrónica, etc.) que posibiliten prestar servicios acordes con la evolución tecnológica del mercado de las plataformas de usuario.
6. Destinados al mantenimiento correctivo del sistema LexNet, mediante la resolución de las incidencias que reporten los usuarios finales del sistema o integradores de servicios web. Se procederá a realizar las siguientes actuaciones:
 - Análisis y valoración de tipología de incidencia: Problema/Incidencia.
 - Actuación acorde: resolución directa o necesidad de desarrollo y despliegue de parche.
 - Documentación de la solución adoptada.

- Apoyo a demanda para el mantenimiento adaptativo, evolutivo y correctivo del ESB de la SGNTJ. Todas las actividades concretas a realizar en este ámbito se organizan en tres líneas estratégicas:

1. Mantenimiento correctivo y evolutivo de los proyectos ESB en curso, así como apoyo a los distintos equipos de desarrollo de la SGNTJ en la formación funcional y de medios técnicos, configuraciones de entornos, resolución de incidencias y demás tareas necesarias para el correcto funcionamiento en cada entorno y final puesta en producción de cada sistema. Los proyectos ESB en curso más relevantes son:
 - Gestor de Notificaciones. Gestión de LexNet a través de Servicios Web para aplicaciones que disponen de certificado de servidor.
 - Solución transitoria de los envíos desde SIRAJ al Ministerio del Interior y en las respuestas del Ministerio del Interior a SIRAJ
 - Firma (autenticación de certificados) para centralizar el acceso de los consumidores de aplicaciones internas y externas a la SGNTJ.
2. Análisis, diseño, construcción e implantación de los siguientes servicios ESB (en algún caso se finalizarán los trabajos ya iniciados en el año 2013):
 - Gestión de las comunicaciones entre el Consejo General de la Abogacía Española y el Ministerio de Justicia para la actualización de la información del Colectivo de Abogados en el Esquema Compartido de Datos de la SGNTJ.
 - Gestión de los servicios web ofrecidos por la empresa externa de telefonía Orange para el envío de mensajes SMS.
 - Solución definitiva de los envíos desde los Sistemas de Gestión Procesal a SIRAJ y de SIRAJ al Ministerio del Interior y en las respuestas del Ministerio del Interior a SIRAJ y desde SIRAJ a los Sistemas de Gestión Procesal.
 - Gestión de la traducción de los códigos utilizados por el Esquema Compartido de Datos / Test de Compatibilidad del CGPJ hacia códigos de aplicación y viceversa.
3. Apoyo a los equipos de desarrollo del Sistema Integrado de Justicia en relación con los servicios publicados o en vía de publicación en el ESB de la SGNTJ y desarrollo de los no disponibles y que se identifiquen como necesarios.

- Participación en el proyecto europeo e-CODEX.

Las actividades a desarrollar podrán ser de tres tipos, en función de las necesidades del Ministerio de Justicia y estarán orientadas a apoyar la participación del Ministerio de Justicia en el proyecto de I+D+i cofinanciado por la Comisión Europea e-CODEX, en ejecución desde diciembre de 2010 y que finalizará en febrero de 2015:

- Apoyo técnico al Ministerio de Justicia en la gestión técnica y financiera de su participación en los proyectos.
- Apoyo técnico al Ministerio de Justicia a todas las labores técnicas asociadas al liderazgo del WP5-“Desarrollo de soluciones de transporte” del proyecto e-CODEX.
- Desarrollo de sistemas informáticos que bien de forma colaborativa (pasarelas europeas desarrolladas por los consorcios) o nacional (proyectos piloto) deba acometer el Ministerio de Justicia. En este caso las actividades previstas son:
 - Participación en la selección de estándares y tecnologías europeas y en la definición de requisitos técnicos para la interoperabilidad además del establecimiento de acuerdos legales necesarios como la confianza mutua, y la definición de los procesos de negocio.

- Participación en el diseño detallado, desarrollo colaborativo, pruebas y puesta en marcha del entorno de interoperabilidad europeo en el ámbito de la justicia electrónica.
- Diseño, desarrollo y puesta en producción de las adaptaciones del conector nacional del proyecto e-CODEX para los diversos casos de uso y proyectos piloto que se acometan en España y relacionados, en su mayor parte, con el exhorto europeo de investigación.
- Diseño, desarrollo, puesta en producción, formación a usuarios finales y mantenimiento de los casos de uso piloto en los que el Ministerio de Justicia decida participar.

4.3. Recursos Estimados

4.3.1. Recursos de Isdefe

- **Coordinador de subproyecto.** Titulado superior con más de 10 años de experiencia de los cuales al menos 3 como coordinador de proyectos de desarrollo software e implantación de sistemas de Información. 1 profesional. 1.440 horas previstas.
- **Consultor Experto en Arquitectura Software:** Profesional con experiencia de más de 10 años en definición de arquitectura de sistemas y seguridad, prácticas y estándares de codificación, selección de infraestructuras, rendimiento, metodología de proyectos, procesos de diseño, desarrollo y pruebas. 1 profesional. 1.440 horas previstas.
- **Consultor Sénior Analista de Sistemas:** Profesional con al menos 5 años de experiencia en la viabilidad de proyectos y soluciones tecnológicas, planes y sistemas de gestión de la calidad, elaboración de documentos de especificación de requisitos, documentación de aplicaciones, seguridad, herramientas de gestión de configuración, desarrollo de aplicaciones, J2EE(Struts, JSP, EJB, ...), XML, BBDD, sistemas operativos Windows y Unix, experiencia en el análisis de esquemas de tramitación administrativa. Al menos uno de ellos dispondrá de mas de 3 años de experiencia en proyectos internacionales de I+D+i así como conocimientos de lengua inglesa de nivel B2 o referencias similares (TOIEC>750). 3 profesionales. 4.032 horas previstas.
- **Consultor Senior en herramientas TIBCO:** Profesional con al menos 6 años de experiencia en soluciones tecnológicas, elaboración de documentos de especificación de requisitos, documentación de aplicaciones, seguridad, desarrollo de aplicaciones, con herramientas TIBCO y al menos dos años en proyectos de interoperabilidad de aplicaciones informáticas. 1 profesional. 1.440 horas previstas.
- **Consultor Junior en herramientas TIBCO:** Profesional con al menos 3 años de experiencia en soluciones tecnológicas, elaboración de documentos de especificación de requisitos, documentación de aplicaciones, seguridad, desarrollo de aplicaciones, con herramientas TIBCO y al menos un año en proyectos de interoperabilidad de aplicaciones informáticas. 1 profesional. 1.440 horas previstas.

4.3.2.- Recursos Subcontratados por la alta especialización requerida en sistemas de mensajería electrónica con firma electrónica e interoperabilidad

- **Servicio de Asistencia Técnica para el mantenimiento evolutivo de PIAC y apoyo a los proyectos pilotos e-CODEX.** Servicio prestado por 5 Analistas Programadores especializados en J2EE y firma electrónica, con al menos 4 años de experiencia en el ámbito del desarrollo de aplicaciones en entornos J2EE (Struts, JSP, EJB, ...) y conocimiento profundo de sistemas de mensajería electrónica con firma electrónica. Al menos uno de los integrantes del equipo prestador del servicio tendrá conocimientos de lengua inglesa de nivel B2 o referencias similares (TOIEC>750). 7.600 horas de servicio previstas.

4.4. Entregables

Los entregables que se entregarán a la SGNTJ como producto de los trabajos realizados, serán los siguientes:

- Planificación, organización e informes de seguimiento del proyecto.
- Documentación de apoyo. Se entregará la documentación siguiendo los estándares marcados por la SGNTJ, conteniendo al menos:
 - Manuales de usuario.
 - Manual de instalación/explotación.
 - Materiales de formación, tanto para la formación de formadores como de apoyo a estos para la redacción de sus cursos a los usuarios finales del sistema LexNet.
- En los proyectos europeos o internacionales en los que se participe se entregarán los entregables comprometidos en el correspondiente "GrantAgreement" y de acuerdo la metodología que se establezca por el consorcio. En principio los entregables previstos serán del tipo:
 - Informes resultado de cada uno de los Paquetes de Trabajo previstos en los proyectos
 - Cost Statements e Informes de ejecución de cada uno de los semestres.
- Software. Se entregará a la SGNTJ el software necesario para la instalación y mantenimiento de la aplicación conforme a los requisitos y procedimientos del Área de calidad de la SGNTJ:
 - Paquete de instalación, que contendrá tanto los ejecutables como los scripts de instalación y configuración que se precisen.
 - Código fuente de todos los módulos y componentes, así como el procedimiento de construcción, que permita generar un nuevo instalable.

Tercera. Otras obligaciones de Isdefe.-

Isdefe deberá aportar los justificantes de los pagos correspondientes a los costes en que incurra por razón de las actividades objeto de la presente encomienda de gestión.

Durante el desarrollo de los trabajos y la ejecución de las diferentes fases del proyecto, el Ministerio de Justicia establecerá controles de calidad sobre la actividad desarrollada y los productos obtenidos, siempre en el marco de referencia del plan específico de calidad aplicable en la presente Encomienda de Gestión. En su caso, el Plan Específico de Calidad se adaptará en su contenido a la metodología de desarrollo de sistemas de información establecida en el Ministerio.

Para el desarrollo de aplicativos, Isdefe seguirá la metodología de desarrollo establecida por el Ministerio de Justicia, procediendo a generar todos los entregables establecidos en la misma. El Plan de Proyecto se adaptará, por lo tanto, para la entrega de documentación y código fuente según lo definido en dicha Metodología.

Isdefe deberá utilizar la Herramienta de Control de Versiones del Ministerio de Justicia – SGNTJ (Subversión) para hacer las entregas formales de las aplicaciones, según los requisitos establecidos para ello.

Isdefe deberá elaborar un Plan de Gestión de la Configuración en el que se detallará la organización, contenido de las entregas, los procedimientos y las herramientas empleadas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el Ámbito de la Administración, Isdefe incluirá referencia precisa, documentada y acreditativa de que los productos de seguridad, equipos, sistemas, aplicaciones o sus componentes, han sido previamente certificados por el Organismo de

Certificación del Esquema Nacional de Evaluación y Certificación de Seguridad de las Tecnologías de la Información.

En el caso de que no exista la certificación indicada en el párrafo anterior, o esté en proceso, se incluirá, igualmente, referencia precisa, documentada y acreditativa de que son los más idóneos. Cuando estos sean empleados para el tratamiento de datos de carácter personal, Isdefe también tendrá en cuenta lo establecido en el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de 1999, de protección de datos de carácter personal.

Isdefe deberá destruir o devolver toda la información facilitada por el Ministerio de Justicia, sin conservar copia alguna de la misma, una vez finalizado la presente Encomienda de Gestión.

Isdefe deberá facilitar el código fuente y la documentación del sistema en caso de que ocurran situaciones como las siguientes (a título enunciativo, pero no limitativo): la ruptura de la presente Encomienda de Gestión por alguna de las partes, el cierre, quiebra o desaparición de la empresa, etc.

Ambas partes convienen expresamente en que todos los derechos sobre los resultados de los trabajos o de las prestaciones de los servicios que se presten al amparo de la presente Encomienda de Gestión pertenecen exclusivamente al Ministerio de Justicia, así como la de los productos derivados, incluidos no sólo los derechos de propiedad industrial y/o intelectual protegibles en la Oficina Española de Patentes y Marcas y en el Registro de la Propiedad Intelectual sino también cualesquiera otros elementos no protegibles, los cuales serán de propiedad exclusiva del Ministerio de Justicia, prohibiéndose expresamente su uso, utilización, divulgación, cesión o venta, total o parcial, sin autorización expresa, por escrito y con carácter previo, del Ministerio de Justicia. Isdefe se obliga a realizar todos los actos y a otorgar cuantos documentos públicos o privados fuesen necesarios para dotarle de titularidad formal sobre los resultados del trabajo y de los productos derivados, incluidos, en su caso, los necesarios para que el Ministerio de Justicia pueda realizar la inscripción de los mismos en el Registro de la Propiedad Intelectual y en la Oficina de Patentes y Marcas a su nombre. Cuando de estos actos se deriven pagos a terceros su importe será facturado al Ministerio de Justicia.

Isdefe se obliga a tratar confidencialmente toda la información que le sea facilitada por el Ministerio de Justicia u obtenida en la ejecución de la presente Encomienda de Gestión, obligándose a no divulgarla durante, ni con posterioridad, a la vigencia del mismo, someterla a las pertinentes medidas de seguridad y a no utilizarla en beneficio propio o ajeno.

En el caso en que bajo la presente Encomienda de Gestión Isdefe tuviera acceso a datos de carácter personal, que resultaran estrictamente necesarios para el cumplimiento del presente contrato, Isdefe se compromete y obliga:

- A tratar los datos, de conformidad con lo establecido al efecto en el artículo 12.2 de la Ley 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (en adelante, LOPD), y a adoptar e implementar las medidas de seguridad a que se refiere el artículo 9 de la citada ley, conforme a lo establecido en el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la citada Ley.
- A tratar los datos, conforme a las instrucciones del Ministerio de Justicia, esto es, para la estricta prestación de los servicios encargados y a no aplicar o utilizar los datos personales con un fin distinto al convenido, y a no comunicarlos ni cederlos, ni siquiera para su conservación, a otras personas, físicas o jurídicas.

En consecuencia, en el caso de que Isdefe no pudiera prestar por sí mismo los servicios contratados por el Ministerio de Justicia y tuviera que subcontratarlos con un tercero será precisa la autorización expresa por parte del Ministerio de Justicia. Deberá hacerse constar en un contrato escrito el detalle de los servicios autorizados para su tratamiento, la empresa encargada de su realización, las instrucciones para el tratamiento y la no comunicación de los datos objeto de tratamiento a terceros, garantizándose la correcta utilización de los datos, la devolución o destrucción de los mismos una vez realizado el servicio, así como la custodia y

adopción de las medidas de seguridad legalmente establecidas y demás obligaciones establecidas en el art. 12 y 9 de la LOPD y normativa de desarrollo.

- A destruir, o devolver al Ministerio de Justicia los datos de carácter personal, así como cualquier tipo de soporte informático o documento en el que constan los datos personales, una vez prestados los servicios contratados, sin conservar copia alguna de los mismos y sin que ninguna persona externa, física o jurídica, entre en conocimiento de los datos, a no ser que se tenga autorización expresa del Ministerio de Justicia, todo ello de conformidad con lo establecido al efecto en el artículo 12.3 de la LOPD.

En el supuesto de incumplimiento imputable a Isdefe, ésta asumirá las responsabilidades que pudieran arrogarse al Ministerio de Justicia como consecuencia de cualquier tipo de sanción administrativa impuesta por las autoridades correspondientes, así como de los daños y perjuicios por procedimientos judiciales o extrajudiciales contra el Ministerio de Justicia.

Cuarta. Obligaciones de la Secretaría General de la Administración de Justicia.

Con carácter general, la SGAJ asume las siguientes obligaciones:

- a) Facilitar a Isdefe toda la colaboración y apoyo que sea preciso para la mejor realización de la Encomienda de Gestión.
- b) Asumir la dirección de las actuaciones encomendadas a Isdefe, facilitando a la entidad, cuando ésta así lo solicite, el asesoramiento necesario.
- c) Realizar el seguimiento de la gestión y ejecución de las actuaciones previstas en la presente Encomienda de Gestión.
- d) Supervisar las actuaciones realizadas por Isdefe.

Con la finalidad de garantizar el adecuado cumplimiento de estas funciones, la SGAJ nombrará, de entre sus funcionarios, la Dirección Técnica, así como otros responsables que se consideren convenientes para velar por el cumplimiento de las citadas obligaciones.

Quinta. Régimen jurídico.-

La presente Encomienda de Gestión tiene la naturaleza de los previstos en el artículo 4.1.n) del TRLCSP, y se regirá por sus propias normas, aplicándose los principios de dicho Texto Refundido para resolver las dudas y lagunas que pudieran presentarse, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.2. del mismo.

Sexta. Comisión de Seguimiento.-

Para velar por la adecuada realización del objeto de la presente Encomienda de Gestión, y en su caso, autorizar alteraciones en la asignación de recursos a las actividades encomendadas que mejoren el cumplimiento del mismo, se constituye una Comisión de Seguimiento, que estará presidida por el Secretario General de la Administración de Justicia. El Secretario de la Comisión será designado por Isdefe, correspondiendo la función al Jefe de Proyecto responsable de coordinación de los trabajos.

El funcionamiento de la Comisión de Seguimiento se acoge a lo dispuesto sobre Órganos Colegiados, en el Capítulo II, del Título II, de la Ley 30/1992.

El voto del Presidente será dirimente a efectos de adoptar acuerdos, según el Art. 23.1.c) de dicha Ley.

Además del Presidente y el Secretario, la Comisión estará compuesta por cuatro vocales, de los que dos actuarán en representación de la SGAJ, y los otros dos serán miembros de Isdefe.

Los vocales representantes de la SGAJ asesorarán al Presidente en los aspectos técnicos y económicos de la ejecución de la Encomienda.

En cuanto a los dos miembros por parte de Isdefe, corresponderán al Director de la Encomienda y al Gerente responsable de gestión de la misma.

La Comisión se reunirá por convocatoria de su Presidente, de modo ordinario cada dos meses, y en cualquier momento, cuando se considere oportuno para la adecuada realización y seguimiento de las actividades objeto de la presente Encomienda.

Séptima. Competencias de la Comisión de Seguimiento.-

La Comisión de Seguimiento de la presente Encomienda de Gestión tendrá las siguientes competencias:

- a) Resolver los problemas de interpretación y cumplimiento que se deriven de la presente Encomienda de Gestión, así como precisar o modificar las actuaciones a realizar siempre que no supongan la alteración sustancial del objeto del mismo.
- b) Aprobar el equipo profesional aportado por Isdefe para la ejecución de las actividades encomendadas, así como las posibles subcontrataciones necesarias.
- c) Aprobar las justificaciones de los costes presentados por Isdefe correspondientes a la realización de las actividades encomendadas.
- d) Aprobar posibles ajustes de asignación y distribución de gastos entre distintas partidas presupuestarias
- e) Aprobar y modificar, según necesidades, la asignación de los recursos entre los diferentes Grupos de Trabajos que se recogen en la cláusula segunda de la presente Encomienda de Gestión.

Octava. Financiación.-

El Ministerio de Justicia financiará las actividades incluidas en la presente Encomienda de Gestión por los importes y con cargo a las aplicaciones presupuestarias que figuran en el Anexo I, previos los trámites que procedan conforme al procedimiento establecido en la vigente Ley General Presupuestaria.

Novena. Modificación de la Encomienda.-

La presente Encomienda de Gestión podrá modificarse a propuesta de la Comisión de Seguimiento, cuando resulte necesario para la mejor realización de su objeto, siguiendo los mismos trámites establecidos para su suscripción.

Décima. Resolución de controversias.-

Las controversias entre las partes se resolverán de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 5, sobre Contraposición de Intereses, de la Ley 52/1997, de 27 de noviembre, de Asistencia Jurídica al Estado e Instituciones Públicas.

En último término, la controversias que puedan surgir entre las partes se resolverán de manera amistosa y, en todo caso, las partes se someten a la jurisdicción contencioso administrativa

Decimoprimera. Duración.-

La presente Encomienda de Gestión surtirá efectos desde la fecha de su firma y finalizará el 31 de enero de 2015, pudiendo ser prorrogado por decisión expresa del órgano encomendante, con anterioridad a su vencimiento.

Decimosegunda. Pagos.-

Isdefe facturará con carácter bimensual los servicios prestados, justificando los gastos realizados y emitiendo las correspondientes facturas en la forma legalmente establecida y con la conformidad de los Informes de la Comisión de Seguimiento correspondiente, a excepción del último pago que comprenderá la facturación de los trabajos desarrollados en los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2014 y que se realizará en enero 2015 tal y como se recoge en el anexo I de la presente Encomienda. En la facturación, serán de aplicación las tarifas oficiales de Isdefe, certificadas por el organismo competente del Ministerio de Defensa, para cada anualidad.

Decimotercera. Resolución.-

La presente Encomienda de Gestión podrá resolverse a propuesta de la Comisión de Seguimiento, por incumplimiento o cambio en las circunstancias que justifique la desaparición de la necesidad, notificando previamente dicha voluntad de resolución, sin perjuicio de garantizar la continuidad de aquellas actividades que se encontraran en ejecución en el momento de la resolución, para no perjudicar su continuidad.

Decimocuarta.- Subcontratación.-

En caso de necesidad, y para el correcto cumplimiento en tiempo y forma de los trabajos encomendados, Isdefe podrá subcontratar con terceros parte de las actividades técnicas objeto de la presente Encomienda de Gestión, previo consentimiento y aceptación de la SGAJ.

En las licitaciones que Isdefe convoque a tal efecto, se establecerán cláusulas de penalización por incumplimiento de las condiciones mínimas impuestas por el Ministerio de Justicia en relación con:

- la calidad de la documentación asociada a los desarrollos software,
- la calidad del código fuente del software desarrollado,
- la fecha de entrega de los trabajos.

En las licitaciones que Isdefe convoque incluirá los mandatos contenidos en las Instrucciones sobre buenas prácticas para la gestión de las contrataciones de servicios y encomiendas de gestión a fin de evitar incurrir en supuestos de cesión ilegal de trabajadores, aprobadas con fecha 28 de diciembre de 2012 por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

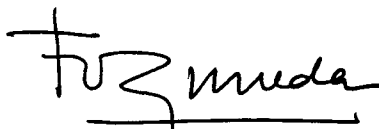
Y en prueba de conformidad y de constancia de la comunicación del encargo, ambas partes suscriben la presente Encomienda de Gestión entre la SGAJ e Isdefe, relativo a la realización de determinadas actuaciones relacionadas con la modernización y mejora tecnológica en la Administración de Justicia.

Secretario de Estado de Justicia

**Consejero Delegado de Ingeniería de
Sistemas para la Defensa de España S.A.**



Fernando Román García



Francisco Quereda Rubio

X

ANEXO I

PRESUPUESTO Y FINANCIACIÓN

Primero.- El presupuesto para la realización de las actividades incluidas en la presente Encomienda de Gestión asciende a **3.667.132,48 €**, IVA incluido.

CONCEPTO	Trabajos 2014 (IVA incluido)
Mano de Obra de Isdefe	2.313.742,64 €
Subcontrataciones	1.346.788,08 €
Otros Gastos a justificar	6.601,76 €
Total	3.667.132,48 €

La financiación de estas actividades corresponde al Ministerio de Justicia, con cargo al crédito que a continuación se detalla del Presupuesto de Gastos. La distribución por anualidades tiene carácter estimativo.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	TOTAL (IVA incluido)
13.02.112A.620.06 - año 2014	2.771.627,19 €
13.02.112A.620.06 - año 2015	895.505,29 €
13.02.112A.620.06 - TOTAL	3.667.132,48 €

En la tabla siguiente se desglosa este presupuesto para el equipo de trabajo aportado por Isdefe para la realización de las actividades especificadas en cada Grupo de Trabajo, detallando el esfuerzo previsto para las diferentes categorías profesionales consideradas, sus respectivos costes y los importes máximos previstos para las subcontrataciones. El importe correspondiente a la Aplicación Presupuestaria 13.02.112A.620.06 para el año 2015 incluye la facturación de los trabajos desarrollados en octubre, noviembre y diciembre de 2014.

- El presupuesto para la estimación de los costes de la mano de obra se ha establecido utilizando las tarifas oficiales de Isdefe de acuerdo con la normativa interna de la sociedad estatal y certificadas por el organismo competente del Ministerio de Defensa.
- Para la realización de determinadas tareas que requieran un elevado grado de especialización, se recurrirá a la subcontratación de actividades a empresas con reconocido prestigio en ese campo. Esta subcontratación se realizará tras información y aceptación por parte de la SGAJ.
- Los importes de las subcontrataciones que realice Isdefe con motivo de la ejecución de esta Encomienda de Gestión se verán incrementados en consonancia con lo dispuesto en las tarifas oficiales de Isdefe con un porcentaje del 8,0% en concepto de Margen por Aprovisionamientos. Este recargo no aplica a los gastos a justificar.

Segundo.- Isdefe deberá justificar los gastos realizados y aportar las facturas, en la forma legalmente establecida, de los bienes o servicios que haya adquirido.

PRESUPUESTO DETALLADO

GT	Perfil Profesional	Categoría Facturación	Dedicación	Horas 2014	Tarifa 2014 (€/hora)	Importe TOTAL Trabajos 2014 (€ sin IVA)	Importe Pagos 2014 (€ sin IVA)	Importe Pagos 2015 (€ sin IVA)
1	Jefe de proyecto	JP	50%	760	74,36	56.513,60	39.559,52	16.954,08
2	Coordinador del Grupo de Trabajo	JP	100%	1440	74,36	107.078,40	74.954,88	32.123,52
2	Ingeniero Principal Coordinador	IP	200%	2880	63,87	183.945,60	128.761,92	55.183,68
2	Ingeniero Senior Apoyo	IS	300%	4320	52,95	228.744,00	160.120,80	68.623,20
2	Ingeniero Junior Apoyo	IJ	100%	1440	43,97	63.316,80	44.321,76	18.995,04
3	Coordinador del Grupo de Trabajo	JP	100%	1440	74,36	107.078,40	74.954,88	32.123,52
3	Ingeniero Principal Coordinador	IP	200%	2880	63,87	183.945,60	128.761,92	55.183,68
3	Ingeniero Senior Apoyo	IS	400%	5760	52,95	304.992,00	213.494,40	91.497,60
3	Consultor Senior Analista de Sistemas e Interoperabilidad	IS	100%	1440	52,95	76.248,00	53.373,60	22.874,40
3	Analista Programador de Software	IJ	100%	1440	43,97	63.316,80	44.321,76	18.995,04
4	Coordinador de subproyecto	IP	100%	1440	63,87	91.972,80	64.380,96	27.591,84
4	Consultor experto en arquitectura sw	IP	100%	1440	63,87	91.972,80	64.380,96	27.591,84
4	Consultor senior analista de sistemas	IS	280%	4032	52,95	213.494,40	149.446,08	64.048,32
4	Consultor Senior en herramientas TIBCO	IS	100%	1440	52,95	76.248,00	53.373,60	22.874,40
4	Consultor Junior en herramientas TIBCO	IJ	100%	1440	43,97	63.316,80	44.321,76	18.995,04
	TOTAL MANO DE OBRA DE ISDEFE					1.912.184,00	1.338.528,80	573.655,20
	SUBCONTRATACIÓN Y Gastos							
2	Servicio de A.T. para la realización de las actividades de desarrollo informático necesarias para la Fase 4 del mantenimiento del aplicativo MINERVA-NOJ incluido en el sistema "Expediente Judicial Electrónico de la Audiencia Nacional"					97.750,00	97.750,00	0,00
2	Servicio de A.T. para la realización de las actividades de desarrollo informático necesarias para el mantenimiento de los componentes DATOSMIN del sistema MINERVA-NOJ					146.100,00	91.312,49	54.787,51
2	Servicio de A.T. para la realización de las actividades de Mantenimiento informático del SGP MINERVA-NOJ (Periodo: mayo a agosto de 2014)					265.250,00	265.250,00	0,00
2	Servicio de A.T. para la realización de las actividades de desarrollo informático necesarias para el mantenimiento perfecto del sistema MINERVA-NOJ para el SCACE					34.500,00	34.500,00	0,00
2	Servicio de Asistencia Técnica para la realización de las actividades de administración de la Base de Datos del entorno de desarrollo del SGP MINERVA					58.000,00	42.181,82	15.818,18
3	Servicio de A.T. para el mantenimiento evolutivo de los aplicativos del ECD de la SGNTJ (Periodo febrero a agosto de 2014)					144.000,00	144.000,00	0,00
4	Servicio de A.T. para el mantenimiento evolutivo de PIAC y apoyo a los proyectos pilotos e-CODEX		500%	7600	37,5	285.000,00	203.571,43	81.428,57
1	Gastos menores y viajes a Justificar					5.456,00	3.221,18	2.234,82
	TOTAL BRUTO SUBCONTRATACION					1.036.056,00	881.786,92	154.269,08
	Recargo de Aprovechamientos (8,0%)					82.448,00	70.285,26	12.162,74
	TOTAL SUBCONTRATACION					1.118.504,00	952.072,18	166.431,82
	TOTAL sin IVA					3.030.688,00	2.290.600,98	740.087,02
	IVA GLOBAL 21%					636.444,48	481.026,21	155.418,27
	TOTAL CON IVA					3.667.132,48	2.771.627,19	895.505,29



[illegible]

Id	Nombre de tarea	Comienzo	Fin	Duración	2014												2015	
					ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	sep	oct	nov	dic	ene	feb
55	G13: SISTEMA INTEGRADO DE JUSTICIA																	
56	Revisión de los entregables, hitos y planificación de los trabajos	lun 03/02/14	mié 31/12/14	238 días?														
57	Asesoramiento a la SGNTJ y UA de la SGUJ	lun 03/02/14	mié 31/12/14	238 días?														
58	Reporting e informe al CTE	lun 03/02/14	mié 31/12/14	237 días?														
59	Velar por el cumplimiento de la normativa de al ALE y TC del CGPJ, Evolución EC	lun 03/02/14	mié 31/12/14	238 días?														
60	Mantenimiento correctivo y evolutivo del ECD	lun 03/02/14	mié 31/12/14	238 días?														
61	Censo de Profesionales de la AJ: Abogados, Procuradores y Graduados Sociales	lun 03/02/14	mié 31/12/14	238 días?														
62	Módulo de traducción de voces	lun 03/02/14	mié 31/12/14	238 días?														
63	Actividades de Ingeniería de la OTP para realizar el seguimiento proveedores	lun 03/02/14	mié 31/12/14	237,75 días?														
64	Identificación y definición de los procesos de negocio	mar 01/04/14	mar 01/04/14	41,75 días?														
65	Definición de la metodología de trabajo	lun 03/02/14	mié 31/12/14	41,75 días?														
66	Definición del modelo de datos unificado	lun 03/02/14	mié 31/12/14	237,75 días?														
67	Actividades requeridas por MEDES	lun 03/02/14	mié 31/12/14	237,75 días?														
68																		
69	G14: PLATAFORMA INTEGRADA DE ACTOS DE COMUNICACIÓN																	
70	Desarrollo de nuevos servicios y funcionalidades conforme a la Ley 18/2011	lun 03/02/14	mié 31/12/14	237,75 días?														
71																		
72	Estudios de viabilidad de funcionalidades e interoperabilidad	lun 03/02/14	mié 31/12/14	237,75 días?														
73	Análisis y desarrollo de módulos de interoperabilidad de PIAC con sistemas externos	lun 03/02/14	mié 31/12/14	30,75 días?														
74																		
75	Integración en PIAC de los servicios ofrecidos por sistemas de la SGNTJ	lun 03/02/14	mié 31/12/14	236,75 días?														
76																		
77	Estudios de viabilidad de funcionalidades e interoperabilidad	lun 03/02/14	mié 31/12/14	30,75 días?														
78	Análisis y desarrollo de módulos de interoperabilidad de PIAC con sistemas SGNTJ	lun 03/02/14	mié 31/12/14	207 días?														
79																		
80	Mantenimiento evolutivo y correctivo del nuevo sistema de LexNet	lun 03/02/14	mié 31/12/14	237,75 días?														
81	Análisis y desarrollo versión LexNet Mayo 2014	lun 03/02/14	mié 31/12/14	84,75 días?														
82	Análisis y desarrollo versión LexNet Noviembre 2014	lun 03/02/14	mié 31/12/14	130,75 días?														
83	Integración de nuevos colectivos de usuarios	lun 03/02/14	mié 31/12/14	237,75 días?														
84	Mantenimiento correctivo del sistema LexNet	lun 03/02/14	mié 31/12/14	237,75 días?														
85	Apoyo al mantenimiento adaptativo, evolutivo y correctivo del ESB de la SGNTJ	lun 03/02/14	mié 31/12/14	237,75 días?														
86	Mantenimiento correctivo y evolutivo	lun 03/02/14	mié 31/12/14	237,75 días?														
87	Análisis, diseño, construcción e implantación de servicios de comunicación	lun 03/02/14	mié 31/12/14	237,75 días?														
88	Apoyo a la publicación de servicio del nuevo Sistema de Gestión Procesal	lun 03/02/14	mié 31/12/14	237,75 días?														
89	Interoperabilidad europea del sistema LexNet como pasarela de interconexión con Europa	lun 03/02/14	mié 31/12/14	237,75 días?														
90	Apoyo técnico en la gestión técnica y financiera de los proyectos internacionales de HDH	lun 03/02/14	mié 31/12/14	237,75 días?														
91	Apoyo al desarrollo de sistemas informáticos (pasarelas y/o proyectos piloto) que realice el Ministerio de Justicia	lun 03/02/14	mié 31/12/14	237,75 días?														